CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"
ID. 323.094

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..20..**del mes de Junio del 2017**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado según Acta N° 941/2017, Resolución del Directorio N° 04 de fecha 21 de Junio del 2017, por el Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la Presidencia, el Abg. Marcelo Ovelar, Asesor del Directorio y el Abg. César González Orihuela, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID. 323.094,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	servicos técnicos
NUMERO DEL PAC:	**323.094**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 20.000.000**
EJECUCION AÑO 2017	**Gs 20.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PRULIANUALIDAD	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

ACTA U.O.C. Nº 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"
ID Nº 323.094

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **16 de mayo del 2017**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges Nº 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"** los siguientes funcionarios: **Abg. Victoria Palacios Castro**, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Oscar Escurra Báez, Abg. Jessica Irala Grance** por la Unidad Operativa de Contrataciones, y la **Lic. Romilio Alcaraz,** representante de Auditoría Interna de la empresa, en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54º ACTO DE APERTURA del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar*".

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Firmas Invitadas:

1. WINNER S.R.L.
2. KUATIAPO S.A.
3. GRAFICA MONARCA S.R.L.
4. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
5. PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)

Firma que presenta oferta:

1. PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)

Al no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad bajo su exclusiva responsabilidad dispone de la apertura del único sobre de oferta, sin necesidad de realizar una prórroga y asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación conforme a lo estipulado en las resoluciones **DNCP Nº 522/2015; 805/2009** y el **Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. Romilio Alcaraz
Auditor
essap

Abg. Jessica Irala Grance
Técnico Verificador
U.O.C. ESSAP S.A.

Abg. Victoria Palacios Castro
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

PRODOC
seguridad para documentos.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Se halla presente en representación del oferente:

N°	Oferente	Representante	C.I N°
1	PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.(PRODOC)	GUADALUPE MARTÍNEZ	4.197.155

Seguidamente se da inicio al acto de apertura del único sobre de oferta presentado:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (DDJJ)	DDJJ Art 40, Ley 2051/03	Poder del Representante	Muestras
1	PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)	800387 82-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta dentro de su oferta. (Folio 142)

Así mismo se establece el siguiente cuadro de precio de la propuesta presentada por EL TOTAL,

N°	RAZON SOCIAL	ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD
1	PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)	GS. 19.950.000

Finalmente se da por terminado el acto sin observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 09:40 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la Essap S.A y la representante de la firma oferente.

Lic. Romilio Alcaraz
Auditor

Abg. Jessica Irala Grance
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Escurra Báez
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Abg. Victoria Palacios Castro
Gerente de la UOC

UOC

PRODOC
seguridad para documentos.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Página 2 | 2
Abg. Cesar G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA N° 11/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado no fueron realizados observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionados.

2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de la oferta presentada en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitadas en el PBC del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.)*	PJ	80038782-1	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 2.2: La firma PRODOC S.A. presenta la documentación de carácter sustancial en forma correcta.

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA.

código de catalogo	descripción del bien	unidad de medida	presentación	cantidad	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
82121507-020	impresión de hojas de	unidad de medida	unidad	3.500	5.700	**19.950.000**

Conclusión 3.: Como podemos observar, la oferta presentada por la firma PRODOC S.A. no ha presentado errores aritméticos en su planilla de ofertas, por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con su oferta continúan siendo analizadas por esta área.

4. CUADRO DE MEJOR PRECIO DEL ACTA UOC N° 11/2017

código de catalogo	descripción del bien	unidad de medida	presentación	cantidad	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
82121507-020	impresión de hojas de	unidad de medida	unidad	3.500	5.700	**19.950.000**

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Que, en la Carta de Invitación se establece que se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley N° 4.558 Art. 2° y su Decreto Reglamentario 9649/12 que establece "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional "El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20% (...).

Conclusión 5.: Que, con relación a este punto, la misma queda sin efecto teniendo en cuenta que en el llamado se presentó un único oferente.-

Abg. Cesar G. Gonzalez
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

6. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

En atención a lo indicado en la resolución de referencia, se encuentran digitalizados íntegramente en el presente informe de evaluación, las Comunicaciones Internas Ref. .**N° UOC-UE/17/2017 y UACP N° 316,** como así también documentos verificados en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, **que dan cumplimiento a los Incisos a) y b)** de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP),** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".* El detalle lo demostramos a continuación:

Gerencia de Talento Humano 26 MAY 2017 SECRETARIA ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE-17/2017

A : **ASESORIA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC

DE : **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad

REFERENCIA : Solicitud de Informe en el marco de la Resolución **DNCP N° 849/2015.**

FECHA : **26 de mayo de 2017.**

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talento Humano en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID. 323.094,** y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP),** con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sobre el particular, se solicita a la Gerencia de Talento Humanos un informe de los representantes de la empresa citados más abajo, si los mismos mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

Oferente	Representante LegaL y Directivos	C.I. N°
PRODOC S.A.	ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD	1.951.597
	GEORGE TEMPERLEY OVALLE	1.389.303
	FABRIZIO ALFREDO DEFELIPPE DIAZ DE ESPADA	2.164.829
	FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ	884.848
	DANIEL EDUARDO BRUNETTI MARCOS	1.361.777

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
ESSAP SA

A la Gerencia de Talento Humano.
A su atención

UOC- je

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/316/2017

A	**: Gerencia de Talento Humano**
DE	**: Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia	**: Informe para UOC.**
FECHA	**: 30 de Mayo de 2017**

GERENCIA
31 MAYO 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visto la comunicación interna UOC-UE/17//2017, de fecha 26 de mayo de 2017, en la cual se solicita informe, si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, el **Sr. Alejandro Javier De Filippis Beraud, Sr. George Temperley Ovalle, Sr. Fabrizio Alfredo Defelippe Díaz de Espada, Sr. Federico Augusto Olmedo Ramírez y Daniel Eduardo Brunetti Marcos,** no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-UE/17//2017, de fecha 26 de mayo de 2017.

Atentamente.

Arístides Cabrera
Jefe de Departamento de Legajos
Gerencia de Talento Humano
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ [ ]
Unidad Evaluación [✓]
Planificación y Programación
Licitaciones: Lic. Cancia
Gerencia:
Observación:

P/a.
Fátima Fernández González
Jefa de la Unidad de Administración de Salarios
ESSAP S.A.
31 MAYO 2017

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1951597	ILIPPIS BERAUD					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1389303	?ERLEY OVALLE					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		2164829	DIAZ DE ESPADA					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		884848	MEDO RAMIREZ					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1361777	IMETTI MARCOS					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.382.362 registros) Anterior Siguiente

Fuente:

- *El Informe de **SINARH**, extraídos de la página de PORTAL PARAGUAY* (26/05/17).
- *Documentos de Identidad del Oferente y Constitución de la Sociedad de la firma oferente, extraídos del Portal de la **DNCP** (SIPE).*

Conclusión 6.: *En este apartado observamos que el oferente da cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15.-*

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 1.173/2016

En virtud cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó el precio ofertado en el presente llamado, arrojando el siguiente resultado:

Oferente: PRODOC S.A.						
item	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)**	**30% por debajo del precio referencial**	**Precio Unitario Guaraníes** (IVA INCLUIDO)	**20% por encima del precio referencial**	**ponderación**
1	impresión de hojas de seguridad	5.700	3.990	**5.700**	6.840	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16

Conclusión 7.: *En este apartado observamos que el oferente da cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16.-*

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Cesar G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (25/05/17), a fin de determinar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. **(PRODOC S.A.)** se encuentra en el registro de inhabilitados de la base de datos de la DNCP, el cual se halla digitalizado y forma parte del presente informe:

Oferente: PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. **(PRODOC S.A.)** - RUC N° 80038782-1

RESULTADO: SIN REGISTROS

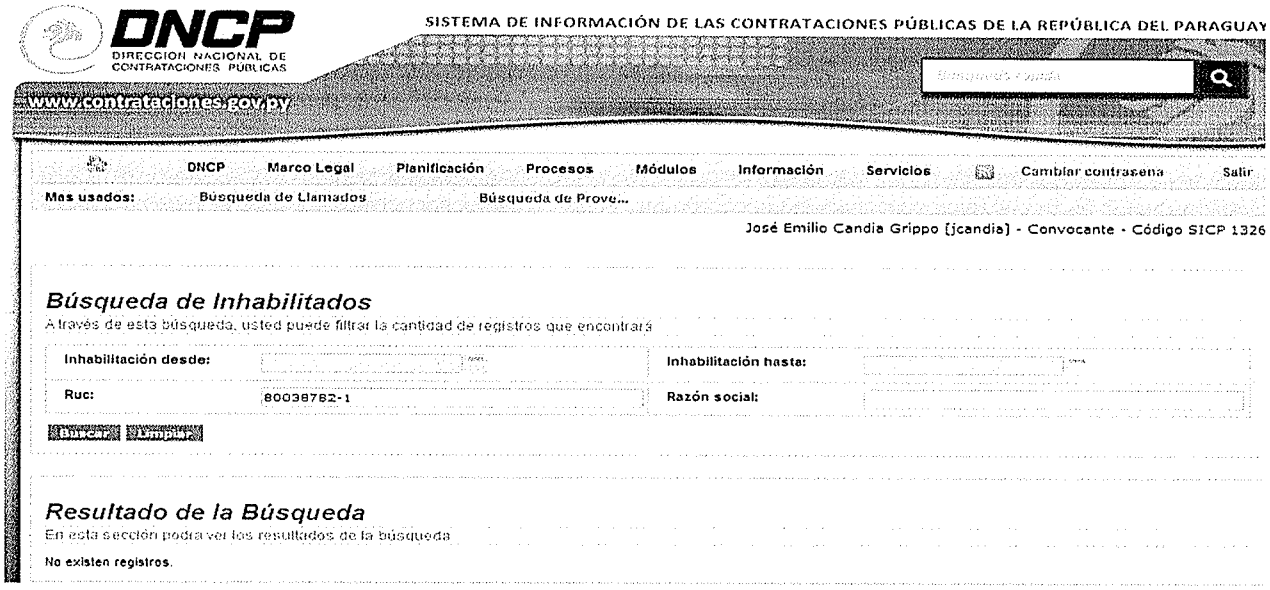

Conclusión 8.: *El oferente se encuentra habilitado para presentar ofertas con el Estado.-*

9. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

ANEXO E
Documentos que Componen la Oferta

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8681
Asesor Jurídico

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID. 323.094

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.)
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
III. Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.)
Copia de contratos anteriores de PROVISION DE HOJAS DE SEGURIDAD objetos de la licitacion, acompañados de las facturaciones con sus recepciones definitivas o nota de remision satisfactoria acorde a los servicios requeruidos en las EETT. El volumnen debe ser ser igual o superior al 30% del monto de la presente contratacion dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y/o 2016) previos a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Deberán presentar por lo menos 2 (dos) certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro del periodo de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y/o 2016) con instituciones privadas o públicas.-	**CUMPLE**
Declaración jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.-	**CUMPLE**
Presentar Balance General de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.-	**CUMPLE**

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

A continuación, se verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

Documento	**PRODOC S.A.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento presentado con su oferta. (ver folio 63)
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según documento que se encuentra en el Portal del SIPE. (ver copia del documento entre antecedentes del llamado).

Conclusión 9.: *Hasta aquí, la única oferta presentada en el llamado fue analizada exhaustivamente, cumpliendo con la Carta de Invitación; posteriormente pasaremos a analizar los documentos financieros, capacidad técnica y experiencias.*

9.1 DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

- ✓ NOTA UOC N° 151/17 de fecha 24/05/17, solicitando al oferente lo siguiente: Números de Documentos de Identidad de las siguientes personas: ***Fabrizio Alfredo Defelippe Díaz de Espada, Federico Augusto Olmedo Ramírez y Daniel Eduardo Brunetti Marcos.***
- ✓ NOTA de la firma PRODOC S.A. de fecha 25/05/17, por medio de la cual se entregan documentos solicitados por la Convocante.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UOC-UE N° 17/2017 de fecha 26/05/17, por medio de la cual se solicita informe en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UACP N° 316/17 de fecha 30/05/17, por medio de la cual se entrega informe en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Cesar G. González O. Mat. C.S.J. N° 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

10. INFORME TÉCNICO DE LA CD N° 04/2017.

Asunción, 14 de junio de 2017

Informe Técnico- Hojas de Seguridad

Según Carta de Invitación, se puede apreciar los siguientes requisitos:

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	82121507-020	Hojas de Seguridad	3.500	Hojas membretadas de seguridad, tamaño A4 (210 mm. de ancho por 297 mm. de alto) Tipo de hoja: hilo Gramaje: 90 gramos Color: Full color

Las hojas a ser proveídas podrán ser verificadas en cuanto a sus características especiales, por medio de la realización de pruebas de seguridad, a través de las cuales se podrá comprobar la legitimidad de los documentos que son emitidos por la institución, esto es parta evitar perjuicios que pueda surgir por la adulteración de los documentos oficiales emitidos.

Las hojas deberán contener elementos de seguridad que permitan comprobar la legitimidad de los documentos impresos sobre el soporte físico mediante:

- Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel.
  La misma ha sido evaluada conforme sistema de verificación solicitado y se ha encontrado que CUMPLE con este requisito.

- Sistema especial de protección de firma con la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual, observable mediante lentes de aumento (lupa), así como la disposición de datos como fechas, nombres, cantidad impresa, códigos secretos y/o errores voluntarios.
  A fin de verificar este apartado, se ha procedido a trazar una marca de tinta, luego se ha aumentado la visibilidad de la misma a través de una lupa, y se ha verificado efectivamente que se observan micropatrones, por lo que la muestra CUMPLE con este requisito.

- Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta (UV), y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner.
  Se ha pasado luz UV a la muestra, dándose por verificado que a dicha disposición se visualiza el logotipo de la institución. Así mismo se ha fotocopiado la muestra y se ha verificado en la fotocopia que la muestra no puede ser duplicada, por lo que CUMPLE con lo solicitado en este apartado.

- Reacción positiva ante el roce metálico sobre la hoja, revelando el logotipo de la institución, con propiedades de borrado inmediato mediante goma de borrar común.
  Para la verificación de este requisito, se ha procedido a rayar la hoja de muestra con una moneda común metálica, verificándose que la misma revela el logotipo de la institución.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Posteriormente se ha pasado un borrador común, pudiendo el mismo borrar la raya. Con esto CUMPLE con lo solicitado.

- Diseños de seguridad Guilloche.
  La muestra CUMPLE con este requisito.
- Numeración correlativa.
  La muestra cumple con numeración.

Así mismo se verificado los siguientes requisitos y características:

- Etiqueta holográfica de seguridad, en material PET de 36 micrones, transparente, tamaño 40mm x 30mm, con puntas redondeadas.
- Efecto ópticamente variable en el escudo nacional, diseños patrones guilloche y microletras.
- Doble canal de información (Canal 1: REPUBLICA Canal 2: PARAGUAY).
- Efecto Tamper Evident con la inscripción "VOID", al despegar la etiqueta, la misma debe quedar inutilizado.
- Nanos textos visibles con lupa microscópica.
- Impresión con tinta con registro de ADN, verificable con dispositivo electrónico por lectura de ADN, y reactiva a la luz UV.
- Efecto CLR (Covert Laser Readable) en texto "PY" verificable con dispositivo laser.
- Numeración correlativa idéntica a las hojas.
- El proveedor deberá entregar un kit de elementos para la verificación de las hojas de seguridad con: pinceles con reactivos químicos y borrador, lámpara con luz ultravioleta (UV) y lente de aumento (Lupa), dispositivo para lectura CLR, dispositivo para verificación de tinta con registro ADN.

Que conforme se ha manifestado en el presente informe, se han hecho las pruebas relevantes para verificación de cumplimiento técnico, dándose por CUMPLIDO, todos los requerimientos técnicos solicitados, según muestra analizada.

Es mi informe.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Conclusión 10.: *En este apartado el Oferente cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del llamado.*

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

Oferente: **PRODOC S.A.**

RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	897.507.582	2,53	861.985.343	3,91	4.186.094.044	2,47	**2,97**
	Pasivo Corriente	354.229.099		220.185.537		1.691.947.513		
b) ENDEUD.	Pasivo Total	354.229.099	0,37	220.185.537	0,24	1.691.947.513	0,40	**0,34**
	Activo Total	947.042.012		904.795.036		4.221.004.739		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	188.107.143	1,88	180.396.924	1,80	1.932.615.202	19,33	**7,67**
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

Oferente	*Ratio de Liquidez*	*Endeudamiento*	*Rentabilidad*
PRODOC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
- **Rentabilidad / patrimonio**, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Conclusión 11.: *El Oferente cumple con los ratios financieros exigidos en la Carta de Invitación del llamado.*

12. CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

En este punto se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los contratos ejecutados de PROVISION DE HOJAS DE SEGURIDAD objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El detalle es el siguiente:

Oferente: **Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.)**

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	30% DE SU OFERTA SEGÚN INC. E) EXPERIENCIA.	SUMATORIA DE VOLUMEN DE FACTURACIONES PRESENTADOS POR EL OFERENTE.	ENTIDADES FIRMANTES DE LOS CONTRATOS.	Ponderación
Gs 19.950.000	Gs 5.985.000	Gs 459.480.000	SENAVE - MSPBS	**CUMPLE**

Conclusión 12.: *El Oferente cumple con la experiencia técnica exigida en la Carta de Invitación.*

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

13. RECOMENDACION

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID. 323.094** , convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), esta UOC ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 10° Atribuciones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo es importante mencionar que el presente llamado se realizó dentro del marco del Art. 34° Procedimiento – Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "…, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…* "

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 14/06/17; esta UOC **CONCLUYE,** que la oferta presentada por la firma **Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.), CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, esta UOC fundamentado siempre en el **Art. 10° Atribuciones** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

- La **ADJUDICACION** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID. 323.094** a la firma **Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.),** por un monto total de **Gs. 19.950.000** (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta mil).-

Atentamente.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

.....
Abg. César González Orihuela
Asesor Jurídico

.....
Lic. Francisco Javier Torres
Asesor de la Presidencia

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

.....
Abg. Marcelo Ovelar
Asesor del Directorio